FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 047-BASPC11-2020

Ciudad y fecha: Montería - Córdoba, 14 de Octubre del 2020.

Señor:
CARLOS DIAZ PAEZ
CC N° 1.067.850.905 Montería- Córdoba.
Representante Legal De La Empresa AGROPUNTO DGW S.A.S NIT: 900.518.941-5
DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba
TELEFONO: 7823938 - 3145256214
CORREO: agropunto2014@outlook.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047 -BASPC11-2020 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 049-BASPC11-2020.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" representado por el señor **Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**, en su carácter de Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" y Ordenador del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería** con establecimiento de comercio **AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5.** De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 274 de la ley 1450 de 2011, subrogado ley 1474 de 2011 art 94, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente.

CLAUSULA PRIMERA: DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Montería, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto derivado de su cargo como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 "CACIQUE TIRROME" con NIT 800131053-4, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación No.4519 de 27 DE MAYO DEL 2016 y quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME".

CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATISTA: CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería con establecimiento de comercio denominado AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5 DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba TELEFONO: 7823938 – 3145256214

CLAUSULA TERCERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con el M.D.N – EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROMÉ"**EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL**

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

CLAUSULA CUARTA: VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es por la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIESCINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($13.319.960,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA,** con los siguientes rubros 02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); 02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, **amparado por el Certificado de Disponibilidad N° 8120, de fecha 17 de Septiembre 2020 expedido por el Jefe de presupuesto de EL BATALLÓN DE ASPC11 "CACIQUE TIRROMÉ". El cual respalda la presente adquisición.** Para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes precios ofertados en la página del SECOP II.

ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	10121801	2331101	Maiz amarillo, harina de pollo, harina de carne y huesode res y/o cerdo, harina de soya , gluten de maiz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo), estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de higado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfatos de calcio, acido ascorbico (fuente de vitamina C), Cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potacio, L- lisina, colores (Rojo 40, Amarillo 5, Amarillo 6, Azul 2, Dioxido de titanio), Sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitaminicos (A, D-3, E, B-12), Sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, acido folico, yodato de calcio, selenito de sodio. ANALISIS GARANTIZADO Proteina cruda (MIN). 25,0%, Grasa Cruda (Min) 12,0%, Fibra Cruda (Max) 3,5%, Humedad (Max) 12,0%, Cenizas (Max) 8,5%, Calcio (Min./Max.) 1,2% / 1,8%, Fosforo (Min./Max.) 0,9% / 1,3%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	136.166	6.808	142.974
2	10121801	2331101	Cereales y subproductos de cereales (maíz, arroz, y /o trigo), harinas de carne y/o harina de pescado, harina de soya, subproducto de pollo, subproductos de pollo, grasa y/o aceites de origen animal, concentrados proteicos de origen vegetal, hidrolizado de proteína animal, levadura de cerveza, subproductos de cervecería, premezclada vitamínica (A, D, E, B1, B2, B6, B12, niacina, acido pantotenico, ácido fólico, biotina y cloruro de colina), premezcla mineral (hierro, cobre, zinc, selenio, yodo, manganeso) sal, espinacas deshidratas, zanahorias deshidratadas, antioxidantes, aroma, color artificial (rojo N°40, verde y dióxido de titanio) y conservante. Con una composición garantizada de Proteina cruda (min) 21%, Grasa (min) 6%, Fibra cruda (max) 4%, calcio (max) 2%, fosforo (min) 1%, humedad (max) 12%. BTO X 18 Kg	UNIDAD	1	134.286	6.714	141.000
3	10121801	2331101	Cereales y sus Derivados, Harina y/o subproductos (menudencias) de pollo y/o Res y/o puerco y/o pescado y/o levadura de cervecería Deshidratada y /o pastas de oleaginosas, sabor antural de pollo y/o puerco y/O res y/o artificial, grasa de res y/o puerco y/o pollo (conservada con BHA/BHT) y/o Derivados deyucca, colorantes de origen natural y/o artificiales, aluminosilicatos y/o Zeolitas, sal yodatada, metionina, vegetales deshidratados, antioxidantes (BHA/BHT), TRIPTOFANO. VITAMINAS: Suplementos de colina, vitaminas A, Biotina, Vitamina E, vitamina D, Acido Pantotenico (B5), cobalamina (B12), riboflavina (B2), Tiamina (B1). Minerales: Oxidos y/o sales de yodo, selenio, potasio, Zinc, Cobre. Analisis garantizado proteína cruda (min) 21,0% grasa cruda (min) 8,0 % fibra cruda (max) 4,0% humedad (max) 12,0%. BTO X 25 Kg	UNIDAD	1	133.144	6.657	139.802

4	10121801	2331101	Maiz amarillo, arroz grano, harina de yuca, harina de carne, harina de subproductos de pollo, harina de pescado, gluten de maiz, grasa animal (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pollo (Estabilizada con Vitamina E), Aceite de pescado, Aceite de soya (Estabilizada con vitamina E), Cascarilla de soya, pulpa de remolacha, digerido animal, fosfato bicalcico, carbonato de calcio, sal, lisina, metionina, treonina, taurina, L-Carnitina, sulfato de glucosamina, sulfato de condroitina, MSM, metil, sulfonil metano, prebiotico (manano oligosacaridos), cloruro de colina, vitaminas A, D, E, B1, B2, B6, B12, C, K, Niacina, biotina, acido folico, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de cobre, sulfato de zinc, sulfato de manganeso, cobre organico, zinc organico, selenio organico, manganeso organico, yoduro de potasio, cloruro de potasio, yucca shidigera, analisis garantizado: proteina cruda minimo 24%, grasa minimo 17%, fibra cruda maximo 4,5%, ceniza maximo 8%, calcio minimo 1,2%, fosforo minimo 0,9%, humedad maximo12%. BTO X 25 Kg	JUEGO	1	152.614	7.631	160.244
5	10121801	2331101	Harina de subproductos de pollo, maíz, arroz cervecero, trigo, harina de carne y hueso vacuno, grasa vacuna y/o grasa porcina y/o aceite de pollo, preservados con tocoferoles mezclados (fuente de vitamina E), harina de gluten de maíz, harina de salmon, digesto animal (a base de subproductos de pollo y/o porcino), sal, fibra de soja, clorurode potasio, inulina, cloruro de colina, L-lisina, zeolita, fosfato bicalcico, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (E,A,B-12, D-3), suplemento de riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, sulfato de manganeso, mononitrato de tiamina, acido fólico, sulfato de cobre, clorhidrato de piridoxina, iodato de calcio, selenito de sodio. Analisis Garantizado: proteína Bruta (min) 24,0%, grasa bruta (min) 11,0% , Fibra Bruta (max) 4,0 %, HUMEDAD (MAX) 12,0%, CALCIO (min/max) 1,1% / 1,6%, fosforo (min/max) 0.8% / 1,3; Minerales (max) 8,0%. BTO X 17 Kg	JUEGO	1	133.144	6.657	139.802
6	10121801	2331101	Maiz, harina de soya, harina de gluten de maíz, trigo, harina de carne y hueso grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (BHT, BHA y/o TBHQ), harina de vísceras de pollo, harina de pescado, arroz partido, digesto animal, inulina, leche en polvo, banano deshidratado, sal, fosfato bicalcico, vitamina E, acido ascórbico (fuente de vitamina C), L-lisina, metionina, cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo#40, amarillo#5, azul #2), dióxido de titanio, sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A,D-3, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflaviana, clorhidato de piroxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, acido fólico, lodato de calcio, selenito de sodio análisis garantizado proteína cruda (min) 27,0%, rasa cruda (min)11,0%, fibra cruda (max)3,0%, humedad (MAX)12,0%, ceniza (max)8,0%, calcio (min) 1,1%, fosforo (min) 0,9%. BTO X 22,7 Kg	UNIDAD	1	136.166	6.808	142.974
7	10121801	2331101	Pollo, arroz cristal, harina de pollo, salmon, aceite de pollo, pulpa de remolacha, harina de carne, mogolla de trigo, digerido enzimático, cloruro de potasio, cloruro de sodio (sal), fosfato dicalcico, mezcla de silicatos, manano- oligosacáridos de la ((no-GM) Saccharomyces cerevisiae, proteinato de zinc; Mananoproteina, extracto de yuca shidiguera, pared de levadura y harina de algas, extracto de levadura, selenio levadura, harina de alga achizochytrium sp, oxido de manganeso, sulfato ferroso, sulfato de cobre, yodato de calcio, selenio quelado, sales de acido propionico; vitamina A; vitamina D3, vitamina E, vitamina B12, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, acido fólico, taurina (BHT Y BHA) antioxidante. Proteina cruda minimo 24.0%, grasa cruda minimo 14.0%, fibra máximo 3.0%, humedad máximo 12,0% ceniza máximo 8.0%, calcio minimo 1.6%, fosforo minimo 0.7%, energía metabolizable de 4000 kilo cal/kg. BTO X 17 Kg	UNIDAD	1	133.144	6.657	139.802
02-02-01-003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								-
8	51102500	3526200	AMPICILINA TRIHIDRATO VIENE AMPICILINA X 500 MG CAJA X 100 CAPSULAS.	UNIDAD	1	119.931		119.931
9	51102500	3526200	AZITROMICINA 500 MG	UNIDAD	1	11.898		11.898
10	51102500	3526200	VACUNA SEXTUPLE MOQUILLO + OTROS U. VET	UNIDAD	1	35.694		35.694
11	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25g+OTROS PIPETA X 2,68 ML.	UNIDAD	1	50.391		50.391

12	51102500	3526200	YODO DISPONIBLE 2.,5%	UNIDAD	1	120.939		120.939
13	51102500	3526200	ACETATO BUSERELINA0,00042mgFC X 50 ML	UNIDAD	1	45.352		45.352
14	51102500	3526200	PERMETRINA 1% X 100 G	UNIDAD	1	14.873		14.873
15	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA 500mg X 50 ML	UNIDAD	1	38.298		38.298
16	51102500	3526200	VENDA ELASTICA COHESIVA	UNIDAD	1	19.048		19.048
17	51102500	3526200	KETOPROFENO 10g/10ml (10%)	UNIDAD	1	21.769		21.769
18	51102500	3526200	ENALAPRIL+ESPIRONOL 5mg+5mg	UNIDAD	1	58.353		58.353
19	51102500	3526200	MAROPITANT 10mg/20ml	UNIDAD	1	15.117		15.117
20	51102500	3526200	CICLOSPORINA USP 1g	UNIDAD	1	45.352		45.352
21	51102500	3526200	HIDROCORTISONA 0.584mg	UNIDAD	1	36.282		36.282
22	51102500	3526200	GENTAMICINA+TIABENDAZOL PRESENTACION X 20 G	UNIDAD	1	42.328		42.328
23	51102500	3526200	FLURBIPROFENO SODICO 1mg	UNIDAD	1	25.196		25.196
24	51102500	3526200	GRISEOFULVINA 500mg	UNIDAD	1	13.908		13.908
25	51102500	3526200	GENTAMICINA+MOMETASONA FU	UNIDAD	1	18.745		18.745
26	51102500	3526200	CEFALEXINA 600mg	UNIDAD	1	45.352		45.352
27	51102500	3526200	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg	UNIDAD	1	60.470		60.470
28	51102500	3526200	PENICILINA PROCAIN+OTROS	UNIDAD	1	17.939		17.939
29	51102500	3526200	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g	UNIDAD	1	18.140		18.140
30	51102500	3526200	VACUNA PARVOVIROSIS	UNIDAD	1	25.800		25.800
31	51102500	3526200	SUPLEMENTO VITAMIN-MINERAL-AA	UNIDAD	1	78.610		78.610
32	51102500	3526200	PIPERAZINA DICLORHIDRA 148.52mg	UNIDAD	1	470.457		470.457
33	51102500	3526200	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME	UNIDAD	1	18.140		18.140
34	51102500	3526200	CREOLINA/ALQUITRAN HULLA FCO 235ml U VET	UNIDAD	1	15.117		15.117
35	51102500	3526200	ACIDO ASCORBICO 250mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	32.251		32.251
36	51102500	3526200	ALBENDAZOL+PRAZIQUANTEL 600mg	UNIDAD	1	21.165		21.165
37	51102500	3526200	SEDAPLANT RICHTER+AVENA 1.0g JABON U VET	UNIDAD	1	14.916		14.916
38	51102500	3526200	CEFALEXINA MONOHIDR 150mg FCO100ml U VET	UNIDAD	1	75.587		75.587
39	51102500	3526200	PREDNISOLONA BASE 5MG TAB U VET	UNIDAD	1	45.352		45.352
40	51102500	3526200	CLORURO DE BENZALCONIO10g GAR 4LIT U VET	UNIDAD	1	151.173		151.173
41	51102500	3526200	VITAMINA K FRASCO POR 20 ML U. VET	UNIDAD	1	26.203		26.203
42	51102500	3526200	ALFA QUIMOTRIPSINA 10.000UNF AMP10ml VET	UNIDAD	1	25.196		25.196
43	51102500	3526200	ENDECTOPARASITICIDA SPOT-ON 4 ML U.VET	UNIDAD	1	12.094		12.094
44	51102500	3526200	UREA+AC LACTICO+GLICERI CHAMPU FCO250ml	UNIDAD	1	36.282		36.282
45	51102500	3526200	GONADOTROPINA CORIONICA (HCG) 2500UI U.V	UNIDAD	1	35.274		35.274
46	51102500	3526200	MUCOSA COMPOSITUM AD US U. VET	UNIDAD	1	43.457		43.457
47	51102500	3526200	CARTILAGO SUIS D6 AMP 2ML U.VET	UNIDAD	1	50.041		50.041
48	51102500	3526200	OVARIUM SUIS D8 AMP 2.2ML U. VET	UNIDAD	1	49.384		49.384
49	51102500	3526200	ECHINACEA ANGUSTIFOLIA D3 AMP 2,2 U. VET	UNIDAD	1	61.235		61.235
50	51102500	3526200	VICETOXICUM HIRUNDINARIA D6 AMP 1,1ML U.	UNIDAD	1	45.906		45.906
51	51102500	3526200	ARNICA D2,CALENDULA D2+OTROS AMP 2,2ML	UNIDAD	1	56.438		56.438
52	51102500	3526200	TRICLORFON/METRIFONATO 97%	UNIDAD	1	58.454		58.454
53	51102500	3526200	VITAMINAS + AMINOACIDOS	UNIDAD	1	60.470		60.470
54	51102500	3526200	MENTOL-ALCANFOR+OTROS FCO x 220g U VET	UNIDAD	1	25.196		25.196
55	51102500	3526200	PENTOBARBITAL+DIFENILHIDAN390+50mg U VET	UNIDAD	1	38.298		38.298
56	51102500	3526200	DEXAMETASONA ACETATO+FOSFA 8+2MGU VET	UNIDAD	1	27.009		27.009
57	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/250ml U VETER	UNIDAD	1	38.298		38.298
58	51102500	3526200	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT100g U VET	UNIDAD	1	25.196		25.196
59	51102500	3526200	BROMHEXINA+CLORH OXITE+LID FCO50ml U VET	UNIDAD	1	40.313		40.313
60	51102500	3526200	CEFTIOFUR 0.2g FCO CON POLVO+DILUY U VET	UNIDAD	1	2.519		2.519
61	51102500	3526200	XILAZINA 2% FCO 25ml U VET	UNIDAD	1	32.251		32.251
62	51102500	3526200	MENTOL-ALCANFOR+OTROS TUBO x60G U VET	UNIDAD	1	26.203		26.203
63	51102500	3526200	VACUNA OCTUPLE MOQUILLO+OTROS U VET	UNIDAD	1	24.691		24.691
64	51102500	3526200	VACUNA PARVOVIRUS+MOQUILLO CACHOR U VET	UNIDAD	1	40.111		40.111
65	51102500	3526200	VIOLETA DE GENCIANA+OTROS FCO120ml U VET	UNIDAD	1	18.544		18.544
66	51102500	3526200	CLOROMETACRESOL+OTROS FCO 1 L U VET	UNIDAD	1	40.313		40.313
67	51102500	3526200	VITAMINAS+AMINOACIOS+OTROS TAB U VET	UNIDAD	1	35.274		35.274
68	51102500	3526200	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	29.226		29.226
69	51102500	3526200	PROPIONIBACTERIUM 0.95x10 FCO100ml U VET	UNIDAD	1	30.235		30.235
70	51102500	3526200	DOXAPRAM CLORHIDR 20MG/ML FCO 10ML U VET	UNIDAD	1	27.212		27.212
71	51102500	3526200	SULFADIAZINA 40g+TRIME 8g FCO100ml U VET	UNIDAD	1	35.677		35.677
72	51102500	3526200	DOXICICLINA 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	68.532		68.532
73	51102500	3526200	TOLTRAZURIL 5% (50mg/ml) FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	56.438		56.438
74	51102500	3526200	SULFIRAM+FOSFOMICINA+OTROS FCO15ml U VET	UNIDAD	1	25.196		25.196
75	51102500	3526200	VITAMINA B+BIOTINA+OTROS FCO 4 L U VET	UNIDAD	1	199.549		199.549
76	51102500	3526200	PENICILINA PROCAIN+OTROS200.000 UI U VET	UNIDAD	1	18.382		18.382
77	51102500	3526200	CLORHEXIDINA 3.0gCHAMPU FCO X 240 ML	UNIDAD	1	35.476		35.476
78	51102500	3526200	CLOPROSTENOL 0.075 mg/ml FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	36.282		36.282
79	51102500	3526200	DEXTROSA+ELECTRO+VITA BOLSA 500ml U VET	UNIDAD	1	5.617		5.617
80	51102500	3526200	METIONINA+ATP+VITAMINAS FCO 80g U VET	UNIDAD	1	40.313		40.313
81	51102500	3526200	GENTAMICINA SULFATO 100mg FCO 20ml U VET	UNIDAD	1	18.140		18.140
82	51102500	3526200	NITEMPYRAM 57.0mg TAB U VET	UNIDAD	1	45.352		45.352

83	51102500	3526200	DIHYDROSTREPTOMICINA+OTROS SOB10g U VET PRESENTACION EN CAJA DE 50 SOBRES DE 10 GRAMOS	UNIDAD	1	151.173		151.173
84	51102500	3526200	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO 10ml U VET	UNIDAD	1	25.196		25.196
85	51102500	3526200	FEBENDAZOL 100mg FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	25.700		25.700
86	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR10ml U VET	UNIDAD	1	14.297		14.297
87	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 5ml U VET	UNIDAD	1	10.212		10.212
88	51102500	3526200	PIRANTEL150mg+PRAZIQ50g+FE JPR 2ml U VET	UNIDAD	1	8.408		8.408
89	51102500	3526200	SULFIRAM+PREDNISOLNA+OTROS FCO100g U VET	UNIDAD	1	45.352		45.352
90	51102500	3526200	SULFATO COBRE 100mg+OTROS FCO250ml U VET	UNIDAD	1	68.532		68.532
91	51102500	3526200	VITAMINASB1+B2+B6+B12OTROS FCO250ml U VE	UNIDAD	1	40.011		40.011
92	51102500	3526200	FOSFATO TRICALCI+VIT D3+A FCO300ml U VET	UNIDAD	1	32.251		32.251
93	51102500	3526200	CEFADROXILO 200mg TAB U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	45.352		45.352
94	51102500	3526200	TIAMINA+RIBOFLAVINA+OTROS FCO10ml U VET	UNIDAD	1	18.382		18.382
95	51102500	3526200	SULFADOXINA+TRIMETROPIN FCO 30ml U VET	UNIDAD	1	28.219		28.219
96	51102500	3526200	OXITETRACICLINA 50mg FCO AMP 250ml U VET	UNIDAD	1	32.373		32.373
97	51102500	3526200	BENZOCAINA+TREMENTI+OTROS POT100g U VET	UNIDAD	1	50.391		50.391
98	51102500	3526200	VITAMINAS B1+B6+C+D3+CAL+FOS TAB U VET	UNIDAD	1	120.939		120.939
99	51102500	3526200	LEVOTIROXINA SODICA 0.8mg/800mcgTAB U VE	UNIDAD	1	181.408		181.408
100	51102500	3526200	DIMINAZENE+OXITETRACICLINA FCO30ml U VET	UNIDAD	1	54.943		54.943
101	51102500	3526200	DEXAMETASONA 2mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	35.072		35.072
102	51102500	3526200	MARBOFLOXACINA 25mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 25 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 25 mg.	UNIDAD	1	90.704		90.704
103	51102500	3526200	MARBOFLOXACINA 50mg TAB U VET PRESENTACION Caja por 30 tabletas por 50 mg. Caja frasco x 10 tabletas por 50 mg.	UNIDAD	1	90.704		90.704
104	51102500	3526200	METRONIDAZOL 500mg TAB PRESENTACION CAJA X 100 TABLETAS	UNIDAD	1	171.330		171.330
105	51102500	3526200	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg FCO 1 LIT U VET	UNIDAD	1	38.298		38.298
106	51102500	3526200	CLOTRIMAZOL+NEOMICINA+DEXAME100g U.VET	UNIDAD	1	9.272		9.272
107	51102500	3526200	ACIDO FENICO 1,5g+OTROS FCO 250ml U VETE	UNIDAD	1	80.626		80.626
108	51102500	3526200	LACTATO RINGER/SOL HARTAM BOL500ml U VET	UNIDAD	1	5.617		5.617
109	51102500	3526200	ETAMSILATO 125mg/ml FCO 10ml U VET	UNIDAD	1	30.235		30.235
110	51102500	3526200	ENILCONAZOL 100mg/ml FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	20.156		20.156
111	51102500	3526200	IVERMECTINA 1% 10mg/ml AMP 100ml U VETER LA PRESENTACION ES POR 10 ML.	UNIDAD	1	15.765		15.765
112	51102500	3526200	FIPRONIL 100mg/ml JPR 3.2ml U VETERINARI	UNIDAD	1	39.829		39.829
113	51102500	3526200	VITAMINA C 250mg/ml FCO AMP 20ml U VETER	UNIDAD	1	34.722		34.722
114	51102500	3526200	DINOPROST TROMETAMINA5mg/mlFCO30ml U VET	UNIDAD	1	45.956		45.956
115	51102500	3526200	BACITRACINA ZINC+NEOMICINA TRR 50g U VET	UNIDAD	1	60.470		60.470
116	51102500	3526200	CEFALEXINA 500mg TAB U. VETERINARIO PRESENTACION CAJA DE 5 BLISTER X 10 TABLETAS CADA UNO	UNIDAD	1	73.530		73.530
117	51102500	3526200	PLACA REACTIVA CREATININA ANALI VET TEST	UNIDAD	1	251.956		251.956
118	51102500	3526200	SUBSALICILATO BISMUTO1.75gFCO120ml U VET	UNIDAD	1	75.587		75.587
119	51102500	3526200	CEFTIOFUR SODICO 50mg FCO 0.5g U VETERIN PRESENTACION :Frasco de 0.5 g acompañado de diluente por 10 mL	UNIDAD	1	31.646		31.646
120	51102500	3526200	MELOXICAM 1.5mg-0.15%SUSP FCO10ml U VET	UNIDAD	1	34.683		34.683
121	51102500	3526200	FIPRONIL 10g+OTROS PIPETA 2.68ml U VETE	UNIDAD	1	49.020		49.020
122	51102500	3526200	KETOPROFENO 10g/100ml (10%)FCO50ml U VET	UNIDAD	1	27.852		27.852
123	51102500	3526200	SILIMARINA 150mg CAP USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 20 TABLETAS	UNIDAD	1	19.350		19.350
124	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANTEL JPR10ml U VET	UNIDAD	1	21.545		21.545
125	51102500	3526200	ACEITE DE CRESOTA 0.44g x 3800ml U VET	UNIDAD	1	204.249		204.249
126	51102500	3526200	METRONIDAZOL 250mg SUSP FCO 120ml U. VET	UNIDAD	1	8.970		8.970
127	51102500	3526200	CIANOCOBALAMINA 550mcg OTROS AMP X 50 MLU. VET	UNIDAD	1	29.226		29.226
128	51102500	3526200	ACIDOS GRASOS ESCENC 3 Y 6 FCO250ml U VET LA PRESENTACION ES X 236 ML	UNIDAD	1	49.384		49.384
129	51102500	3526200	DOXICICLINA-HICLATO 100mg COMP U VETERIN PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	1.713		1.713
130	51102500	3526200	ESTREPTOMICINA 380mg+OTROS SBR 20g U VET PRESENTACION CAJA DE 10 SOBRES X 20 GRAMOS CADA UNO	UNIDAD	1	4.939		4.939
131	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg FCO GOT 10ml U VE PRESENTACION CAJA DE 6 FRASCOS X 10 ML	UNIDAD	1	19.048		19.048
132	51102500	3526200	GENTAMICINA3mg+BETA1mg+CLOT TUB15g U VE	UNIDAD	1	17.637		17.637
133	51102500	3526200	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR5ml U VET	UNIDAD	1	16.125		16.125
134	51102500	3526200	FENILBUTAZONA 200mg (20%) FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	45.352		45.352
135	51102500	3526200	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, frasco x 50 ml	UNIDAD	1	29.616		29.616
136	51102500	3526200	ESPIRAMICINA+METRONIDAZOL CMP U VET PRESENTACION CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	40.313		40.313
137	51102500	3526200	SULFADIAZINA+TRIMETROPIN FCO 60ml U VET	UNIDAD	1	30.235		30.235

138	51102500	3526200	LACTOBACILLUS SOBRE 5g U VET PRESENTACION CAJA X 10 SOBRES DE 5 GRAMOS	UNIDAD	1	60.470		60.470
139	51102500	3526200	VACUNA B.BRONCHISEPTICA+PARAIN AMP0.4ml	UNIDAD	1	35.274		35.274
140	51102500	3526200	BROMHEXINA CLORHIDRA 0.3% FCO100ml U VET	UNIDAD	1	70.547		70.547
141	51102500	3526200	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO FCOx120ml	UNIDAD	1	18.140		18.140
142	51102500	3526200	ALANTOINA NEOMI OXIDO ZINC POT220g U VET	UNIDAD	1	45.352		45.352
143	51102500	3526200	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 10ml U VETERINARI	UNIDAD	1	35.274		35.274
144	51102500	3526200	BRYONIA ALBA D6+OTROS VIAL 10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.360		46.360
145	51102500	3526200	ARNICA MONTANA D4 VIAL/10ml U. VET PRESENTACION CAJA DE 5 AMPOLLAS X 10 ML	UNIDAD	1	46.360		46.360
146	51102500	3526200	AMITRAZ 20.8mg (20.8%) FCO 1000ml U. VET	UNIDAD	1	100.782		100.782
147	51102500	3526200	ENALAPRIL+ESPIRONOL 10mg+10mgCOMP U.VET presentación caja con 3 blisters de 10 comprimidos	UNIDAD	1	10.582		10.582
148	51102500	3526200	FOSFORIL COLAMINA+OTROS 130mg 50ml U.VET	UNIDAD	1	80.626		80.626
149	51102500	3526200	N-ACETIL CISTEINA 2g FRASCO X 500 ML	UNIDAD	1	90.704		90.704
150	51102500	3526200	TOLTRAZURIL AL 5% /1000 ml. U. VET	UNIDAD	1	352.738		352.738
151	51102500	3526200	VITAMINA A 1.500 UI+OTROS TAB/3gr TARRO X 50 TABLETAS	UNIDAD	1	151.173		151.173
152	51102500	3526200	VITAMINA A 5000000 UI/+OTROS AMP U. VET	UNIDAD	1	181.408		181.408
153	51102500	3526200	CEFALEXINA 300mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION CAJA POR 14 TABLETAS	UNIDAD	1	70.547		70.547
154	51102500	3526200	KETOCONAZOL 2% CHAMPU 450ml U. VETERINAR PRESENTACION POR 250 ML	UNIDAD	1	31.041		31.041
155	51102500	3526200	BETAMETASONA 2mg AMP 20ml USO VETRINARIO	UNIDAD	1	25.800		25.800
156	51102500	3526200	OXITETRACICLINA 100mg FCO/50ml U VETERIN	UNIDAD	1	35.878		35.878
157	51102500	3526200	COUMAPHOS1g+ACEITES ESCEN JABON100gU VET	UNIDAD	1	20.156		20.156
158	51102500	3526200	DIFENHIDRAMINA CLORHID25mg AMP10ml U.VET	UNIDAD	1	24.691		24.691
159	51102500	3526200	NEOMICINA SULFATO+OTROS1g POTE100gU VET	UNIDAD	1	29.630		29.630
160	51102500	3526200	CARPROFENO 75mg TAB USO VETERINARIO PRESENTACION TARRO X 60 TABLETAS	UNIDAD	1	120.637		120.637
161	51102500	3526200	CLORHEXIDINA DIGLU 500mg/ml 120ml U.VET	UNIDAD	1	23.785		23.785
162	51102500	3526200	BETAMETASONA SODIO FOSFA2mg/ml FCO X 5 ML U VET	UNIDAD	1	18.595		18.595
163	51102500	3526200	VITAMINAS+MINERALES FCO POLVO 300g U VET	UNIDAD	1	59.865		59.865
164	51102500	3526200	VACUNA CONTRA MOQUILLO + OTROS FCO 1ml	UNIDAD	1	27.513		27.513
165	51102500	3526200	AZUFRE 1g JABON PASTA 60g U VET	UNIDAD	1	14.109		14.109
166	51102500	3526200	MELOXICAM 2MG TAB U VET PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.510		24.510
167	51102500	3526200	CLORFENIRAMINA MALEATO 5mg TAB U VETERINARIO PRESENTACION CAJA X 10 TABLETAS	UNIDAD	1	24.691		24.691
168	51102500	3526200	SUPL AMINOACIDOS+VITAMIN B FCO X 500 ML U VET	UNIDAD	1	28.723		28.723
169	51102500	3526200	VACUNA CONTRA LA RABIA CANINA Y FELINA	UNIDAD	1	36.765		36.765
170	51102500	3526200	Neomicina sulfato 500 mg,Prednisolona sodio fosfato 120 mg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION Frasco por 10 mL	UNIDAD	1	18.846		18.846
171	51102500	3526200	GLUCOSAMINA HCl, 600 mg,Condroitina sulfato, 500 mg,Colágeno hidrolizado, 50 mg,MSM (metilsulfonilmetao) 100 mg,Excipientes csp, 1 tableta, PRESENTACION Frasco de 60 tabletas	UNIDAD	1	120.132		120.132
172	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZICUA+FEBANT 144mg TAB U VET Pamoato de pirantel 144 mg,Praziquantel 50 mg,Febantel 150 mg,Excipientes csp 1 tableta, PRESENTACION Caja con 2 tabletas	UNIDAD	1	39.809		39.809
173	51102500	3526200	PERMETRINA 1g+TRICLOCARBAN FCO100g U VET	UNIDAD	1	14.009		14.009
174	51102500	3526200	ATROPINA 1mg/ml (1%) FCO AMP 10ml U VETE	UNIDAD	1	17.361		17.361
175	51102500	3526200	ACIDO LACTICO+SALICILICO FCO 100ml U VET ácido láctico 3,, Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	24.691		24.691
176	51102500	3526200	ETODOLACO 300mg caja por 30 tabletas	UNIDAD	1	89.696		89.696
177	51102500	3526200	SOLUCION HIDROELECTROLI 500ml FCO U VET	UNIDAD	1	5.543		5.543
178	51102500	3526200	PIRANTEL+PRAZI+IVERMECTINA JPR10ml U VET	UNIDAD	1	19.914		19.914
179	51102500	3526200	FUROSEMIDA 50mg/ml FCO 50ml U VET	UNIDAD	1	24.691		24.691
180	51102500	3526200	FIPRONIL 0.25% (0.25G) FCO/100ML U VETER	UNIDAD	1	44.849		44.849
181	51102500	3526200	CIPERMETRINA 150G (15%) FCO 500ml U.VET	UNIDAD	1	38.801		38.801
182	51102500	3526200	OFLOXACINA 3mg (0.3%) FCO 5ml U VET	UNIDAD	1	24.188		24.188
183	51102500	3526200	CARPROFENO 100mg TAB Frasco Plástico x 30 Tabletas de 100 mg	UNIDAD	1	59.966		59.966
184	51102500	3526200	EXTRACTO DE CYNARA+OTROS FCO 20ml U VET Extracto fluído de cynara 45 g,Cloruro de colina 45 g,Extracto hepático 6 g,Exipientes cs , PRESENTACION X 20 ML	UNIDAD	1	14.614		14.614
185	51102500	3526200	AMOXICILINA 250mg FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.305		39.305
186	51102500	3526200	DIMETIL POLISILOXANO 30mg FCO120ml U VET	UNIDAD	1	41.871		41.871

187	51102500	3526200	LEFENURON 205.9mg TAB U VET LA PRESENTACION ES: Blister por 6 tabletas	UNIDAD	1	38.807		38.807
188	51102500	3526200	DIPIRONA 500mg/ml FCO AMP 20ml U VET	UNIDAD	1	24.691		24.691
189	51102500	3526200	OXITETRACICLINA+BROMHEXIN Bromhexina 3 mg,Clorhidrato de oxitetraciclina 55 mg,Xilocaína base 20 mg, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	UNIDAD	1	39.809		39.809
190	51102500	3526200	Fipronil 100 mg,Excipientes c.s.p. 1 ml,	UNIDAD	1	49.887		49.887
191	51102500	3526200	VITAMINA A PALMITA+OTROS Caseína hidrolizada 2,5 g.Vitamina A,palmitato 1 g,Vitamina E,Acetato 0,1 g,Excipientes c.s, PRESENTACION:Tubo conteniendo 3,5 g, con aplicador oftálmico.	UNIDAD	1	44.849		44.849
192	51102500	3526200	Propoxur 1 mg,Excipientes csp 1 g, PRESENTACION Frasco por 100 g	UNIDAD	1	35.744		35.744
193	51102500	3526200	D-FENOTRINA 0,45g JABON BARRA U. VETER	UNIDAD	1	16.340		16.340
194	51102500	3526200	DIDECYLDIMETIL AMONIO CLORURO 1 L U VET Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro 4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro 6.4 g Glutaraldehido 6 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X LITRO	UNIDAD	1	41.824		41.824
195	51102500	3526200	PROPIONIBACTERIUM GRANU25mg FCO 50ml	UNIDAD	1	55.934		55.934
196	51102500	3526200	Vitamina A 500.000 UI,Vitamina E alfa tocoferil, BHT, Cremophor, Benzoato de bencilo, Aceite de girasol csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 250 ML	UNIDAD	1	43.914		43.914
197	51102500	3526200	ALBENDAZOL 150mg PRAZI 50mg JPR10ml U VE	UNIDAD	1	59.966		59.966
198	51102500	3526200	METOCLOPRAMIDA HCL 5mg frasco gotero por 10 mL	UNIDAD	1	11.561		11.561
199	51102500	3526200	Stanozolol 0.4 g,Ciproheptadina clorhidrato 0.2 g,Carnitina 7 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 10 ML	UNIDAD	1	29.731		29.731
200	51102500	3526200	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg,Calcio 6.137 mg,Fósforo 4.744 mg,Vitamina D3 2.292 mg,Vitamina A 50.000 UI,Vitamina B1 13.75 mg,Vitamina B2 14.71 mg,Vitamina B6 13.75 mg,Nicotinamida 192.5 mg,Vitamina B12 34.4 mcg,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	39.809		39.809
201	51102500	3526200	Sulfato de Cobre 100 mg,Sulfato de Zinc 200 mg,Ácido Carbólico 3 Ml,Aceite de Pino 5 mL,Glicerol 3 mL,Excipientes c.s.p 100 Ml, presentacion frasco x 120 ml	UNIDAD	1	45.856		45.856
202	51102500	3526200	ACEPROMAZINA MALEATO 10mg FCO/10ml U VET	UNIDAD	1	23.684		23.684
203	51102500	3526200	Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION FRASCO X 200 ML	UNIDAD	1	100.082		100.082
204	51102500	3526200	PIRANTEL 145mg+PRAZIQ 25mg JPR10ml U VET ESTE PRODUCTO EXISTE CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:Praziquantel 50 mg,Pamoato de Pirantel 145 mg,Ivermectina 30 mcg,Febantel 100 mg, PRESENTACION JERINGA X 5 ML	UNIDAD	1	10.723		10.723
205	51102500	3526200	AMOXICILINA 150mg AMP FCO 100ml U VET	UNIDAD	1	70.044		70.044
206	51102500	3526200	IMIDACLOPRID 100 mg,Excipientes cs 1 ml, PRESENTACION PIPETA X 4 ML	UNIDAD	1	39.809		39.809
207	51102500	3526200	Ácido bórico 2 g,Ácido acético 2 g Ácido salicílico 0.1 g,Excipientes csp 100 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	49.887		49.887
208	51102500	3526200	DIPROPIONATO IMID 120mg/mlFCO100ml U VET	UNIDAD	1	156.716		156.716
209	51102500	3526200	FLUNIXINA MEGLUMINA50MG/MLFCO10ML U VET	UNIDAD	1	21.242		21.242
210	51102500	3526200	FENILBUTAZONA 200mg FCO/100ml U VETERINA	UNIDAD	1	100.278		100.278
211	51102500	3526200	OMEPRAZOL SODICO 2.4g JPR 6.4g U. VETERI	UNIDAD	1	19.653		19.653
212	51102500	3526200	Sulfato ferroso 10 mg,Citrato dihidrogenado de colina 3 mg,Inositol 3mg,Niacinamida 3 mg,Tiamina clorhidrato 1 mg,D-pantenol 0.3 mg,Riboflavina fosfato de sodio 0.25 mgVitamina B6 (Piridoxina clorhidrato) 0.25 mg,Vitamina B12 (Cianocobalamina) 3 mcg,Lisina monoclorhidrato 3 mg,Metionina 0.2 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION X 120 ML	UNIDAD	1	19.653		19.653
213	51102500	3526200	PREDNISOLONA BASE 20mg PRESENTACION Caja con un blister de 10 tabletas	UNIDAD	1	17.637		17.637
214	51102500	3526200	ENROFLOXACINA 50mg, tableta x unidad USO VETERINARIO	UNIDAD	1	27.715		27.715
215	51102500	3526200	Dipirona 500 mg,Agua para inyección csp 1 ml, Frascos por 20 ml	UNIDAD	1	24.188		24.188
216	51102500	3526200	CLORHEXIDINA ACET SOL100mgFCO120ml U VET	UNIDAD	1	16.427		16.427
217	51102500	3526200	Metronidazol Benzoilo micronizado 250 mg,Podophyllum Peltatum 1%,Exipientes csp 1 ml,PRESENTACION Frasco por 50 mL	UNIDAD	1	34.770		34.770

218	51102500	3526200	Azitromicina dihidrato 50 mg Meloxicam 200 mg Excipientes c.s.p. Tableta,PRESENTACION Caja con 15 Blíster x 6 Tabletas	UNIDAD	1	302.347		302.347
219	51102500	3526200	Sulfaguanidina 66 g,Caolín coloidal 25 g,Pectina de manzana 2 g,Novatropina 0.03 g,Cloruro de sodio 0.36 g,Cloruro de potasio 0.28 g,Excipientes csp 100 g, PRESENTACION: Caja de 10 sobres por 10 g	UNIDAD	1	95.743		95.743
220	51102500	3526200	DIPIRONA 500mg FCO AMP 50ml U VETERINARI	UNIDAD	1	24.691		24.691
221	51102500	3526200	Tiamina 10 mg,Riboflavina 3 mg,Nicotinamida 100 mg,Vitamina B12 50 mcg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 30 ML	UNIDAD	1	24.691		24.691
222	51102500	3526200	MELOXICAM 5mg/ml AMP 10ml U. VETERINARIO	UNIDAD	1	21.668		21.668
223	51102500	3526200	Gentamicina sulfato 3 mg,Dexametasona fosfato sódico 1 mg,Lidocaína clorhidrato 5 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco gotero por 10 mL.	UNIDAD	1	19.653		19.653
224	51102500	3526200	METRONIDAZOL 500mg/100ml SUSP U VET	UNIDAD	1	34.770		34.770
225	51102500	3526200	Sulfadoxina 200 mg,Trimetoprim 40 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	UNIDAD	1	39.809		39.809
226	51102500	3526200	KETAMINA CLORHIDRA 50mg/mlAMP/50ml U VET ASI: Ketamina base 50 mg,Excipientes csp 1 ml, PRESENTACION: Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	28.723		28.723
227	51102500	3526200	DEXTROSA AL 5% /1000ml. U. VET PRESENTACION X 500 ML	UNIDAD	1	5.106		5.106
228	51102500	3526200	Propionibacterium granulosum 25 mg,Hexosaminas provenientes de E. coli 2 mg PRESENTACION POR: Frasco 10 ML	UNIDAD	1	59.966		59.966
229	51102500	3526200	ENROFLOXACINA 10% PRESENTACION X 100 ML	UNIDAD	1	59.966		59.966
230	51102500	3526200	Carbón Activado 40 g,Zeolita 40 g,Caolín 10 g Pectina 10 g Y LA PRESENTACION ES CAJA X 10 sobres de 8g cada	UNIDAD	1	75.083		75.083
231	51102500	3526200	DICLOFENACO OFTALMICO 0,1% FCO GOT/5ml	UNIDAD	1	4.031		4.031
232	11121800	3527013	Algodón Quirurgico , blanco, presentación en bolsa de polipropileno, de (500 gramos),presentacion unidad x rollo	UNIDAD	1	24.691		24.691
233	42311511	3527012	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, presentación caja x 24 sobres	UNIDAD	1	126.613	24.056	150.669
234	42221803	3527015	ESPARADRAPO 3*5 YARDAS , presentacion por unidad	UNIDAD	1	23.171	4.403	27.574
235	42311511	3527012	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces,no estéril, tipo de tela tejida, presentación rollo x 100 yds.	UNIDAD	1	54.626	10.379	65.005
236	42312200	3529101	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: sutura aabsorbible 2/0, presentacion sobre esteril por unidad	UNIDAD	1	3.811	724	4.535
237	42312200	3529101	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: seda 2/0, presentacion rollo x 25 yardas.	UNIDAD	1	29.218	5.552	34.770
238	42312200	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar suturas de acuerdo a la siguiente descripscion: nylon 25,6 lb, presentacion por unidad	UNIDAD	1	38.111	7.241	45.352
239	42143100	3529100	Cateter de plastico para Inseminacion, presentacion x unidad	UNIDAD	1	7.665	1.456	9.121
240	42143100	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa lila, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	127.036	24.137	151.173
241	42143100	3529100	Instrumento de laboratorio que se emplea para realizar ensayos o pruebas de acuerdo a la siguiente descripción: microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	UNIDAD	1	127.036	24.137	151.173
02-02-01-004-008-APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES								
242	42272008	4815000	sonda endotraqueal No 8 con balón, presentacion x unidad	UNIDAD	1	2.980	566	3.547
243	42272008	4815000	Sonda urinaria No. 8 x 40 cm, presentacion x unidad	UNIDAD	1	3.832	728	4.560
244	42143100	4815007	Equipo Venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	3.832	728	4.560
245	42143100	4815007	Equipo Venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	3.832	728	4.560
246	42143100	4815000	Agujas como accesorio para hemodinámica, en caja x 100 unidades , desechables calibre 21 G X 1 ½ pulgadas, presentación caja x 100 unidades	UNIDAD	1	25.117	4.772	29.890
247	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 3 cc	UNIDAD	1	170	32	202
248	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 5 cc	UNIDAD	1	256	49	304
249	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc	UNIDAD	1	341	65	406
250	42143100	4815000	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 50 cc	UNIDAD	1	857	163	1.020
251	42143100	4815000	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc.	UNIDAD	1	383	73	456
252	42143100	4815000	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc.	UNIDAD	1	298	57	355

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-BASPC11-2020 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 049/BASPC11/2020 EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020

253	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 20	UNIDAD	1	1.703	324	2.027
254	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 22	UNIDAD	1	1.703	324	2.027
255	42143100	4815000	Equipo para facilitar la administración de soluciones por vía parenteral micro goteo con aguja de acuerdo a la siguiente descripción: yelcos No. 24	UNIDAD	1	1.703	324	2.027
256	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para el análisis de referencia para la detección de parásitos en las revisiones anuales.con la siguiente descripción: test 4DX, presentacion por unidad	UNIDAD	1	67.690	12.861	80.551
257	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar anticuerpos Ehrlichia canis en sangre, suero o plasma..con la siguiente descripción: test de erlichia, presentacion por unidad	UNIDAD	1	86.669	16.467	103.136
258	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus del distemper durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva., antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de distemper, presentacion por unidad	UNIDAD	1	59.601	11.324	70.925
259	42143100	4815000	Instrumento de laboratorio que se utiliza para detectar el virus de la Parvo durante la fase de secreción conjuntival, suero, plasma, descargas nasales, orina o saliva. por heces, antes que aparezcan los síntomas. con la siguiente descripción: test de parvovirus , presentación por unidad	UNIDAD	1	84.548	16.064	100.612

N°	UNIDAD CENTRALIZADA	Nro. ACTIVO FIJO	NOMBRE	MARCA O CHIP
1	CP A BATOT23	161000001779	SASHA	941000024516783
2	CP A BATOT23	161000001782	NESKA	941000023680409
3	CIE BR11	161000001778	URON	941000024231719
4	CANILES BIJUN 1	161000001774	NOA	941000023680365
5	CANILES BIJUN 1	161000001775	OSLO	941000023680446
6	CANILES BIJUN 1	161000001776	PLUMA	941000023680627
7	CANILES BIJUN 1	161000001777	USSY	941000024231718
8	CANILES BIJUN 1	161000001781	SACHI	941000024516780
9	BIRIF	161000001898	GOMA	941*000*024*229*654
10	BIRIF	161000001887	PIZZA	941*000*024*229*648
11	BIRIF	161000001886	DOG	941*000*024*229*627
12	CP A BATOT24	161000001772	SAKURA	941000024516965
13	CP A BATOT24	161000001773	SALEM	941000024516779

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	CANT. EJEMPLARES	VR. MENSUAL	VR. APROX. DE LA NECESIDAD
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	10CSF	02-02-01-002-003	BIRIF31	25%	3	144.200,00	1.874.600,00
			BIJUN33	47%	5	144.200,00	3.605.000,00
			BITER11	9%	1	144.200,00	721.000,00
			BATOT24	19%	2	144.200,00	1.442.000,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				**57%**			**7.642.600,00**
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	02-02-01-003-005	BIRIF31	25%	3	95.790,00	1.245.270,00
			BIJUN33	47%	5	95.790,00	2.394.750,00
			BITER11	9%	1	95.790,00	478.950,00
			BATOT23	19%	2	95.790,00	957.900,00
SUBTOTAL OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS				**38%**			**5.076.870,00**
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10CSF	02-02-01-004-008	BIRIF31	25%	3	11.330,00	147.290,00
			BIJUN33	47%	5	11.330,00	283.250,00
			BITER11	9%	1	11.330,00	56.650,00
			BATOT23	19%	2	11.330,00	113.300,00
SUBTOTAL APARATOS MÉDICOS				**5%**			**600.490,00**
TOTAL, MANUTENCIÓN CANINOS SEGUNDO SEMESTRE				**100%**			**13.319.960,00**

CLAUSULA QUINTA: la ejecución se realizará parcialmente hasta agotar el presupuesto total de acuerdo a los requerimientos del supervisor teniendo siempre en cuenta los precios registrados anteriormente y los ítems descritos en esta aceptación.

PARRAGRAFO PRIMERO: El contratista se compromete con las unidades a REALIZAR la reserva presupuestal que hubiese lugar en caso de pérdida, muerte y/o cualquier otro cosa fortuito, por el cual no se le pueda suministrar el sostenimiento y material veterinario al semoviente de las unidades, toda vez que en su almacén tendrán el correcto almacenamiento, esto debido a que la entidad no cuenta con la infraestructura para la salvaguarda de estos productos.

CLAUSULA SEXTA: En el momento que la entidad requiera un elemento que no se encuentre contemplado en el presente contrato y que este guarde relación con el objeto contractual; el adjudicatario está obligado a suministrarlo de acuerdo a los precios regulados del mercado.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA El plazo de ejecución del contrato será desde el perfeccionamiento hasta el 31 de Diciembre de 2020, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del contrato y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Los servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.

El sitio de entrega de los elementos a suministrar será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 11, en la Ciudad Montería - Departamento de Córdoba y/o donde se requiera previamente por la unidad. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Montería Departamento del Córdoba

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante cancelará al contratista el valor del contrato, es decir la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIESCINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($13.319.960,00) M/CTE INCLUIDO IVA SI APLICA,** se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizaran los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista, Mediante consignación a la **CUENTA CORRIENTE Nº 67782837734 DE BANCOLOMBIA** Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirromé"
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLAUSULA NOVENA: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con esta ACEPTACION DE OFERTA, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **8120, de fecha 17 de Septiembre 2020.**

CLAUSULA DECIMA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI
GARANTÍA ÚNICA		
Calidad de los bienes y el servicio: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y Cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y cinco (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal solicitara al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la entidad estatal exigirá al contratista dentro de los dos (2) días ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de Aceptación de la Oferta, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJERCITO NACIONAL-BASPC11.

PARÁGRAFO CUARTO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC11, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el Señor **MY.ROMERO VELEZ ANDRES MAURICIO** nombrado de acuerdo a Resolución para que lleve a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y notificado mediante Resolución firmada por el Señor TC. LETNINSON ANDRES REYES BAQUERO, Competente Contractual del BASPC Nº 11 "CACIQUE TIRROMÉ".

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 11 para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE ASPC No 11, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que asciende a la suma de $2.663.992, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME" se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 14 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO PRIMERA. - DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 11, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven de la presente Aceptación de Oferta se fija la ciudad de Montería – Córdoba - Colombia.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo de la presente Aceptación, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC11 se remitirán a la señora **CARLOS DIAZ PAEZ CC N° 1.067.850.905 de Montería con establecimiento de comercio denominado AGROPUNTO DGW S.A.S – NIT: 900.518.941-5 DIRECCION: calle 38 N° 1B-30 Montería- Córdoba TELEFONO: 7823938 – 3145256214.**

CLAUSULA DECIMA NOVENA: DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
I que cuenta con un médico veterinario debidamente certificado para que garantice el suministro adecuado de la dosificación y aplicación de medicamentos y de la dieta canina, razón por la cual el oferente que resulte adjudicatario debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los bienes.

j. que los medicamentos y alimentos a suministrar estarán de acuerdo al requerimiento exigido por la unidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo 2 Especificaciones técnicas

k. que cuenta con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso de selección propias o arrendadas o en comodato o en cualquier título, que cuenta como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente, en el Municipio de Montería – Córdoba, la cual se verificara en la cámara de comercio.

l. que aun cuando los alimentos, medicamentos, materiales medico quirúrgicos y suplementos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega al sitio señalado en su momento por el supervisor y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento y éstos no hayan superado la fecha de vencimiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición en el momento que la unidad lo requiera, sin costo alguno para la entidad.

m. que la fecha de vencimiento para todos los alimentos y medicamentos y productos medico hospitalarios suministrados deberán estar en su empaque original, los cuales no serán inferiores a Dos (2) años a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y el INVIMA, así mismo, los alimentos concentrados, y suplementos alimenticios, deberán estar en su empaque original los cuales no serán inferiores a Seis (6) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad y perfectas condiciones de consumo y estado de conservación. Esto podrá ser verificado en cualquier momento.

n. que cuenta con los registros expedidos por el ICA donde conste la libre venta para los concentrados y demás elementos que lo requieran.

o. que cuenta con un stock mínimo por cada subítems ofertado de acuerdo a la ficha técnica presentada en la oferta, dicho requerimiento garantizara los primeros suministros a todas las unidades.

p. que cuenta con los medios logísticos y operativos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción (unidades beneficiarias), es decir, que deberá certificar que cuenta con planta de personal y/o contratara, como mínimo, dos funcionarios para cargar y descargar los bienes y que los costos que esto implique serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

q. que dispone, como mínimo, de un médico veterinario, quien brinde una interconsulta externa, de manera personal, en establecimiento de comercio (propio, acuerdo o alianza comercial debidamente registrada ante notaria) cuando esta sea necesaria, en caso de alguna emergencia y/o se requiera alguna hospitalización debido a que los caninos de la entidad por su labor están expuestos a enfermedades epidemiológicas severas o leves, las cuales pueden ser contagiosas. El oferente deberá aportar la hoja de vida del profesional, con los respectivos certificados académicos y de experiencia, y su respectivo Registro Medico, a su vez éste profesional, debe garantizar en cualquier momento la aplicación de los elementos comprados (material Veterinario – vacunas), en una clínica veterinaria donde facilitara la hospitalización de los mismos, así como cualquier otro servicio que pueda requerir la atención de un médico veterinario, como: Vacunación, Desparasitación, Laboratorio Clínico, Imágenes Diagnosticas, Venta de Alimentos y accesorios para caninos. Esto podrá ser verificado en la visita técnica.

r. que el médico veterinario que oferte dentro de su propuesta, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderá directamente con el contratista para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar.

POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirromé".

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley. Documentos

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CATALOGACION que mediante resolución N° 3228 de 2014 se creó el grupo de catalogación de la Defensa en la Dirección Logística del Ministro de Defensa Nacional conocida como Oficina Nacional de Catalogación y el sistema de Catalogación defensa SICAD e implementación del SOC donde se inicia el proceso de incorporación del Sistema OTAN de catalogación, con el fin de recolectar la información técnica para cada uno de los artículos del abastecimiento y ser enviados posteriormente a la Dirección de Estructuración Técnica, para esto el contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos del abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista.	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección_____	Dirección_____
Nombre de la empresa_____	Teléfono._____
Correo electrónico._____	Código de identificación tributaria._____
País de origen._____	Nombre de la empresa_____
Teléfono _____	Correo electrónico._____
Código de identificación tributaria._____	País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.

GUIA DEL CONTENIDO.

Artículo de abastecimiento. // hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. //En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 047-BASPC11-2020 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 049/BASPC11/2020 EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE CANINOS INCLUYENDO LA APLICACIÓN Y DOSIFICACION DE MEDICAMENTOS Y DIETA CANINA POR EL MEDICO VETERINARIO DEBIDAMENTE CERTIFICADO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 11 "CACIQUE TIRROME",

Decreto 1082 del 2015 – oferta y su Aceptación Constituyen el Contrato

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO
Comandante Batallón de ASPC No 11
Ordenador del Gasto

CARLOS DIAZ PAEZ
CC N° **1.067.850.905** DE MONTERIA
CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO
AGROPUNTO DGW S.A.S NIT **900518941-5**

Coronel **VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada
Gerente de Proyecto

PROYECTO: ABOG. KATERINE DAGUER SUAREZ
Asesora Jurídica BASPC11

SS. HERNANDEZ MAUSA BAYRON
TECNICO EVALUADOR

OPS. ABOG KATERINE DAGUER S.
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

OPS. CONT. MARIA A. PADILLA M.
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR